



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

AP. CONVENIO EJECUCION PROG. EMERGENCIA EMPLEO

DECRETO ALCALDICIO N° 512.-

QUILLÓN, Octubre 01 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El interés en colaborar en la reducción del alto índice de cesantía existente en la comuna.
2. El Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón vigente para el año 2012, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011;
3. El Convenio de Ejecución Programa de Emergencia de Empleo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la Corporación Nacional Forestal (CONAF)
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, el S. Gobierno para implementar en la Región del Bío Bío un Programa de Emergencia de Empleo P.E.E. para trabajadores(as) que se encuentran temporalmente sin empleo ha seleccionado a la Corporación Nacional Forestal

2. Que, la Corporación en el marco del Programa de Emergencia de Empleo P.E.E. ejecutará en la comuna de Quillón, el Proyecto **CONSTRUCCION CORTAFUEGOS**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA DE EMERGENCIA DE EMPLEO** suscrito entre la **Hustre Municipalidad de Quillón y la Corporación Nacional Forestal – CONAF**, quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, y que mantendrá su vigencia durante todo el tiempo de funcionamiento del Programa, pudiendo incorporarse nuevos proyectos desarrollados por CONAF en la comuna bastando solamente un acuerdo entre las contrapartes técnicas.

2. **DESIGNESE**, como Encargado Comunal y/o Contraparte Técnica de éste Programa a la funcionaria Sra. **MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA**, Planta Profesional, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario (S).

3. La ejecución del presente Convenio, será financiado íntegramente por la Corporación Nacional Forestal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

NVS/ECHV/wb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU I.M.QUILLON



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE(S)